

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14885

Resolución núm. 190/2025, de 16 de diciembre de 2025, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación de las bases y de la convocatoria de candidatos a recibir los Premios “Deporte Menorquín” del año 2025

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer el esfuerzo, el sacrificio y la constancia de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejor deportistas y en el mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

El año 2025 ha sido un año en el que los deportistas menorquines han conseguido muchos éxitos deportivos.

Así pues, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los premios Deporte Menorquín 2025

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases para la concesión de los Premios “Deporte Menorquín” del año 2025, que se transcriben a continuación como anexo I.

Segundo. Aprobar simultáneamente, la convocatoria correspondiente que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, estableciendo como plazo máximo de presentación de propuestas el 15 de febrero de 2026.

Tercero. Publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS «DEPORTE MENORQUÍN» DEL AÑO 2025

Exposición de motivos

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer el esfuerzo, el sacrificio y la constancia de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y en el mismo tiempos mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

El año 2025 ha sido un año en el cual los deportistas menorquines han conseguido muchos éxitos deportivos.

Por ello, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los premios DEPORTE MENORQUÍN 2025 del año 2025.

Primero. Objetivos

- Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación e implicación en la práctica deportiva.
- Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
- Reconocer las trayectorias deportivas de los deportistas, personas vinculadas al ámbito deportivo y entidades.

Segundo. Premios

Premios: Los premios se dividen en dos bloques:

Primero: Reconocimiento a los deportistas y/o equipo en el que hayan conseguido:

- a) Medalla en el campeonato de España
- b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa
- c) Haber participado en el campeonato del mundo o en los Juegos Olímpicos de París

Segundo: Mención especial a deportistas, entidades, técnicos, árbitros por sus resultados y/o tarea durante el año 2025.



Las categorías para las menciones especiales son:

- Reconocimiento presidente entidad 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento deportista individual 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento mejor equipo 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento deportista en edad escolar 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento equipo en edad escolar 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento entrenador 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento árbitro/juez 2025 masculino y femenino
- Reconocimiento deportista adaptado 2025 masculino y femenino

Tercero. Requisitos

Los requisitos para los reconocimientos a los deportistas y/o entidades son:

- Que el deportista sea de Menorca, se haya formado o forme parte de un club de Menorca y haya obtenido un resultado en una competición individual o de equipo.
- Que el equipo sea de Menorca y haya obtenido un resultado en una competición individual o de equipo.

Los requisitos para las menciones especiales son:

- Que la persona y/o entidad sea de Menorca (por si se quiere dar una mención a algún deportista de un club de fuera)

Cuarto. Baremos

- Los baremos para los reconocimientos a los deportistas y/o entidades son:

Reconocimiento	Competición	Resultado
Bronce	Campeonato de España	3r y 2o puesto
	Campeonato de Europa	Participación
Plata	Campeonato de España	1r puesto
		2o y 3r puesto
	Campeonato del Mundo	Participación
Oro	Campeonatos oficiales de ámbito europeo	1r puesto
	Campeonato del Mundo	Entre los 8 primeros clasificados
	Juegos Olímpicos	Entre los 8 primeros clasificados

* También se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en deporte adaptado.

- Los baremos para las menciones especiales son:

1: Mención especial: Presidente entidad 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un presidente y una presidenta de un club deportivo de Menorca por los motivos siguientes:

- Trayectoria: si ha desarrollado su tarea de presidente/a y/o miembro de la junta directiva de más de 8 años
- Deportivos: si durante el año 2025 ha conseguido algún hito histórico para el club como un ascenso de categoría, resultado, etc.

2: Mención especial: Deportista individual 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un deportista individual masculino y femenino 2025 por los motivos siguientes:

- Trayectoria: cuando se trate de un/a deportista que tenga una trayectoria deportiva de más de 10 años
- Deportivos: si durante el año 2025 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos para los reconocimientos

3: Mención especial: Mejor equipo 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un equipo masculino y femenino 2025 por los motivos siguientes:



- Deportivos: si durante el año 2025 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos por los reconocimientos

4: Mención especial: Deportista en edad escolar 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un deportista masculino y femenino en edad escolar por los motivos siguientes:

- Deportivos: si durante el año 2025 ha conseguido hacer uno de los siguientes resultados:

- a) Podio en el campeonato de España en categoría escolar
- b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa en categoría escolar
- c) Haber participado en un campeonato del mundo en categoría escolar

5: Mención especial: Equipo en edad escolar 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un equipo masculino y femenino en edad escolar por los motivos siguientes:

- Deportivos: si durante el año 2025 ha conseguido hacer uno de los siguientes resultados:

- a) Podio en el campeonato de España en categoría escolar
- b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa en categoría escolar
- c) Haber participado en un campeonato del mundo en categoría escolar

6: Reconocimiento entrenador 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un/a entrenador/a por los motivos siguientes:

- Trayectoria: si ha desarrollado su tarea de entrenador/a más de 25 años
- Deportivos: si durante el año 2025 ha conseguido algún hito histórico como un ascenso de categoría, resultado, etc.
- Función educativa: si durante su tarea ha protagonizado alguna acción para el fomento de valores o del fair play

7: Mención especial: Árbitro/ juez 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un árbitro masculino y femenino por los motivos siguientes:

- Categoría: si durante el año 2025 ha conseguido ascender de categoría
- Función educativa: si durante su tarea ha protagonizado alguna acción para el fomento de valores o del fair play

8: Mención especial: Deportista adaptado 2025 masculino y femenino

Se podrá dar una mención especial a un deportista individual masculino y femenino 2025 por los motivos siguientes:

- Trayectoria: cuando se trate de un/a deportista que tenga una trayectoria deportiva de más de 10 años
- Deportivos: si durante el año 2025 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos por los reconocimientos

Cuarto. Presentación de propuestas

Pueden acceder al reconocimiento de deportista o entidad deportiva y mención especial todos los deportistas y clubes que propongan las entidades, federaciones/delegaciones, ayuntamientos de Menorca y población en general, y que cumplan los criterios expuestos anteriormente.

El Consejo Insular de Menorca puede proponer de oficio un/a deportista, club o persona para ser candidato/a al reconocimiento y mención especial.

Las solicitudes se presentarán formalizadas electrónicamente mediante el modelo normalizado que se adjunta como anexo de estas bases y que se encuentra en la sede electrónica www.cime.es.

Facultativamente y solo en el caso de las personas físicas, podrán presentar formalizadas presencialmente mediante los modelos normalizados que se pueden recoger en la sede de Mahón y a las oficinas administrativas de Ciudadela.

El periodo de presentación de solicitudes se especifica en la convocatoria correspondiente.

**Quinto. Documentación**

La documentación que se debe presentar para poder concurrir en estos reconocimientos es:

- Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo II que se incorpora a estas bases.
- Documento de carácter auténtico que acredite los resultados deportivos alegados.

Sexto. Jurado

Se crea un jurado para evaluar todas las propuestas presentadas. El jurado también se reserva el derecho de presentar, de oficio, alguna candidatura.

La composición del jurado es la siguiente:

- La presidencia, que recaerá en el consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del CIME o persona en la que delegue
- El director insular de Juventud, Deportes y Ocupación, o persona en la que delegue
- Un técnico de deportes del Servicio de Deportes del Consejo Insular de Menorca
- Un representante de cada ayuntamiento
- Un representante de cada uno de los medios de comunicación en el ámbito de Menorca
- Un representante de AGEPIB
- Un representante del COLEF
- Los dos representantes menorquines a la Asamblea Balear del Deporte
- El/la secretario/a, que recaerá en un/a administrativo/iva del Departamento

El jurado se encargará de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinará la lista de premiados mediante los baremos establecidos y emitirá un dictamen que servirá para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos y/o menciones que, a criterio del jurado, no logren los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.

Esta convocatoria se hará pública en los medios informativos de la isla.

La lista de premiados determinada por el jurado se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, publicación que hará los efectos de notificación.

Séptimo. Entrega de premios

Estos premios se entregarán en el marco de un acto institucional y social que se celebrará en el día, hora y lugar que determine el Consejo Insular de Menorca.

Mahón, 23 de diciembre de 2025

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 d'11.7.2023)



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA****ANEXO - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO Y/O MENCIÓN ESPECIAL****Representante legal**

Nombre y apellidos	
DNI	
Cargo	

En representación de:

Entidad	
CIF	

Expone:

Resultados de ámbito nacional
Resultados de ámbito internacional

Por estos motivos, proponemos:**Como deportista:**

Nombre y apellidos	
Modalidad deportiva	
Club de origen	

Como a club:

Nombre del club	
Modalidad deportiva	

*En el caso que el deportista no sea de Menorca se deberá presentar la documentación que acredite que ha sido formado en un club de Menorca durante un mínimo de tres años.

A _____, de _____ de 2025

(firma del/de la solicitante o del/de la representante)

